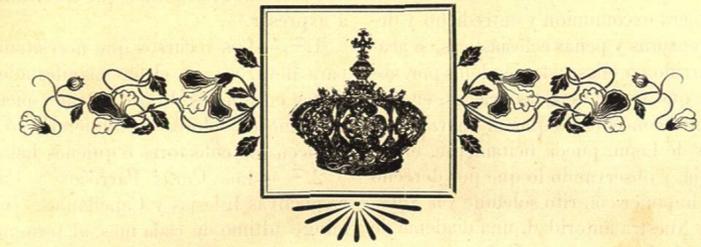




LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ
CUYA IMAGEN ORIGINAL
fué coronada solemnemente el día 8 de Octubre de 1902.

TIP. COMP. E. CATÓLICA, SAN ANDRÉS 8, MÉXICO.



EDICTO QUE EL ILMO. SR. OBISPO DE LEON, DR. D. LEOPOLDO RUIZ, DIRIGE AL VENERABLE CLERO Y A TODOS LOS FIELES DE SU DIOCESIS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REPARACION Y ORNATO QUE SE HAN EMPRENDIDO EN LA IGLESIA CATEDRAL, PARA SOLEMNIZAR LA CORONACION DE LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ. ❦ ❦



El Breve de Su Santidad León XIII, expedido en Roma el 22 de Marzo de este año, en que se nos concede bondadosamente coronar la insigne Imagen de la Madre Santísima de la Luz, debe ser, y es sin disputa, en estos luctuosos momentos que alcanza la Iglesia Mexicana, el feliz presagio de días bonancibles para la Religión y para la sociedad.

¡Siempre María es la estrella esplendísimas que disipa con sus rayos las sombras del pecado y del error!

¡Es la estrella de la mañana, cuya claridad difunde su brillo en las borrascas y tormentas de la vida!

¡Es en fin, la estrella de los mares, cuyos fulgo-

res debemos siempre seguir, sin apartar de ellos las miradas, para salvarnos de la tempestad y evitar el naufragio!

He aquí, ahora, la traducción del Breve á que nos hemos referido y que recibimos en el mes de Abril último.

LEON PAPA XIII.

PARA PERPETUA MEMORIA.

Como nuestros queridos hijos los Canónigos de la Iglesia Catedral de León, en la República Mexicana, nos han rogado humilde y empeñosamente que concedamos nuestra facultad, para que el nuevo Prelado de aquella Diócesis imponga con rito solemne una corona de oro á la ínclita Imagen de la Madre Santísima de la Luz, que los fieles de la misma Diócesis veneran con singular piedad, Nos hemos asentido á tan piadosos deseos. Por tanto, absolviendo con la plenitud de Nuestra potestad á todos y á cada

uno de aquéllos á quienes favorecen estas Nuestras Letras, de cualquiera excomunión y entredicho y demás sentencias, censuras y penas eclesiásticas, si acaso hubieren incurrido en ellas, y teniéndolos por absueltos sólo para que gocen de estas gracias, en virtud de las presentes concedemos que, el nuevo Obispo de la Diócesis de León, pueda lícitamente, el día que él mismo elija, y observando lo que por derecho deba observarse, imponer con rito solemne y á Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, una diadema de oro á la mencionada Imagen de la Madre Santísima de la Luz. Y para que estas solemnidades sirvan para el bien espiritual de los fieles, con Nuestra misma autoridad concedemos á todos y á cada uno de los mismos fieles que verdaderamente arrepentidos, confesados y apacentados con la Sagrada Comunión asistan á esta Coronación, y á los que en los años venideros asistan á la referida Iglesia el día del aniversario, y dirijan ahí piadosas oraciones á Dios por la concordia de los Príncipes Cristianos, la extirpación de las herejías, la conversión de los pecadores, y la exaltación de la Santa Madre Iglesia, Plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados, que pueden aplicar por modo de sufragio á las almas de los fieles difuntos. Dado en Roma, en S. Pedro, bajo el Anillo del Pescador el día 23 de Marzo de 1901, año XXIV de Nuestro Pontificado.—LUIS, CARDENAL MACCHI.

Tan luego como tomamos nota del anterior documento Pontificio, nuestro primer intento fué decorar la Basílica donde se venera aquella Santa Imagen y aún reconstruir especialmente el altar principal del mismo templo, si no de una manera digna de la Reina del Cielo, á lo menos de la más excelente y perfecta que fuera dable, conforme á las circunstancias de pobreza en que nos encontramos; y con este pensamiento emprendimos, en Nuestra Santa Iglesia Catedral, los trabajos preliminares de reparación y ornato de que hemos hablado. Pero como los gastos que demanda esta obra, sin embargo de ser económico el presupuesto votado para realizarla, son de alguna consideración, y, para sufragarlos, hemos con tado particularmente con la piedad no desmentida de los fieles de la Diócesis, no vacilamos al presente en acudir á ella, cerciorados de alcanzar por este medio el éxito que deseamos.

A efecto, pues, de obtener los resultados que nos proponemos, creemos conveniente que se organice una colecta entre nuestros diocesanos, debiendo te-

ner presentes los puntos que á continuación pasamos á expresar.

1.º ---Los recursos que necesitamos arbitrarnos para llevar á cabo el fin manifestado, serán consistentes en objetos de oro, plata y piedras preciosas, así como en valores en numerario ó en efectos que realicen los colectores ó quienes hagan sus veces.

2.º ---Los Curas Párrocos y Capellanes de las respectivas Iglesias y Capellanías, colectarán el domingo último de cada mes, al terminar las misas, la limosna que ofrecieren los fieles, teniendo cuidado de avisar el domingo anterior que aquél es el designado para reunir los donativos de referencia, y así evitar la confusión de limosnas aplicables á distintos objetos que sin previa explicación pudiera surgir.

3.º ---Todos los Directores de cualquiera Asociación, Congregación y Cofradía, recogerán también cada mes, de sus socios correspondientes, las limosnas que éstos dieren y con el mismo objeto ya indicado.

4.º ---Los referidos Párrocos y Capellanes remitirán con toda regularidad á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado, ó al Señor Director de la Archicofradía de la Madre Santísima de la Luz las mensualidades que hubieren recaudado de sus feligreses ó asociados, para invertir las en el uso á que se destinan.

5.º ---La colecta y la remisión de que hacemos mérito, ha de tener verificativo, según hemos dicho, desde ahora hasta tanto anunciemos, mediante una Pastoral sobre la materia, la terminación de las obras y la fecha en que se efectúen las solemnes fiestas de la Coronación.

Este nuestro Edicto será leído en todas las misas que hubiere el día festivo después de su recepción, para que llegue á conocimiento de todos nuestros diocesanos.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado, re-
frendado y sellado según estilo á los trece días del mes de Agosto del año del Señor de mil novecientos uno.

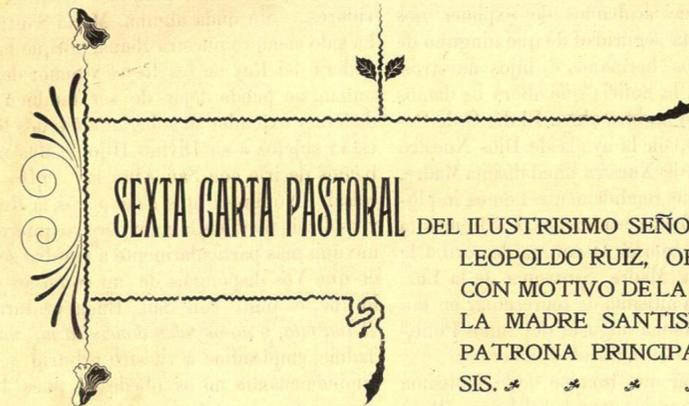
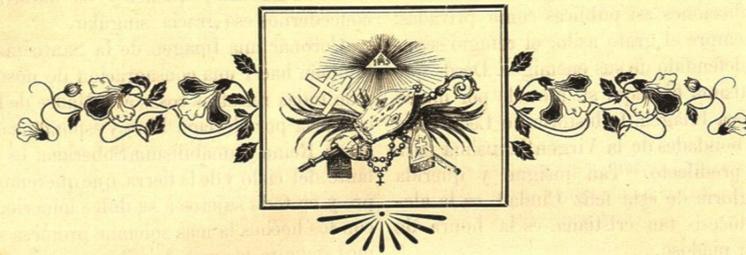
† Leopoldo

OBISPO DE LEÓN.

P. M. D. S. S. I. y R.

ANGEL MARTINEZ,

SECRETARIO.



SEXTA CARTA PASTORAL

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON LEOPOLDO RUIZ, OBISPO DE LEÓN, CON MOTIVO DE LA CORONACION DE LA MADRE SANTÍSIMA DE LA LUZ, PATRONA PRINCIPAL DE LA DIOCESIS. * * * * *

NOS EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Señor Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

Muy amados hermanos é hijos nuestros:



ON nuestro corazón rebosando de la más santa y dulce alegría os hacíamos saber hace algunos meses, que nuestro Santísimo Padre el Sr. León XIII se había dignado concedernos su licencia y facultad, para que, en su nombre augusto y con su autoridad suprema, pusiéramos una corona de oro á la insigne y muy querida Imagen de la Madre Santísima de la Luz. Así cons-

ta por el Breve expedido en Roma el 23 de Marzo del año próximo pasado.

Con toda nuestra alma dábamos gracias á Dios Nuestro Señor, por el grande y singular favor que nos ha dispensado, al hacer que se nos concediera la expresada licencia, y le suplicábamos que se dignara allanar todas las dificultades que se nos presentaran en la ejecución de obra tan grandiosa, y que nos ayudara para llevarla pronto á feliz término, con todo el esplendor y magnificencia que reclama un acontecimiento tan notable y extraordinario y que anhela nuestro amor y gratitud hacia la gran Madre de Dios y dulce Madre nuestra. Dabais gracias á Dios y á la Virgen Santísima también, vosotros, amadísimos hermanos é hijos nuestros, por este beneficio, y le pediais que se dignara acabar la obra que había empezado, y que toda ella sirviera para la mayor gloria de su Majestad Soberana y de su Santísima Madre, y para el provecho espiritual de todos nosotros.

Y con justicia. La portentosa Imagen de la Madre Santísima de la Luz es el tesoro más precioso con que la Reina del cielo ha querido enriquecer esta Ciudad y esta Diócesis; es la manifestación más expresiva del amor especial con que nos distingue y de la tierna y cariñosa solicitud con que nos cuida nuestra amantísima Madre; es el bendito instrumento de que ha querido valerse la Majestad Divina para prodigarnos las bendiciones del cielo y de la tierra. Los leoneses han encontrado siempre en la